Chaparral, julio 06 de 2026.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

Asunto: solicitud de Suspensión para el contrato IETMM-RC-C-06 del 23 de Junio 2026

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO (PAPELERÍA Y ASEO) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DE CHAPARRAL – TOLIMA.

Respetados señores:

Por medio de la presente solicito de manera respetuosa la suspensión del contrato del asunto.

Se hace precisa esta solicitud ya que faltan algunos elementos y no puedo entregar todos los insumos a tiempo, a continuación se relacionan los insumos faltantes:

ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
22	COMPAS ESCUALIZABLE GRANDE PARA TABLERO CON CHUPA, ELABORADO EN MADERA, CON BORDES REDONDEADOS, SISTEMA DE APERTURA BISAGRA, MEDIDAS APROXIMADAS 6X51 CM.	UNIDAD	6	$ 115.000	$ 690.000
30	ROLLO DE PAPEL KRAFT 90CM X 200METROS	UNIDAD	1	$ 72.000	$ 72.000
38	PINTURA DE AGUA COLORES VIVOS (AMARILLO, AZUL , ROJO , NEGRO, FUCSIA, AMARILLO NEÓN, VERDE NEÓN, MORADO NEÓN)	CUARTO	16	$ 27.000	$ 432.000
				SUBTOTAL QUE CAUSA IVA	$ 0
				SUBTOTAL EXCENTO DE IVA	$ 1.194.000
				IVA	$ 0
				TOTAL	**$ 1.194.000**

Agradezco la atencion, quedo atenta ante cualquier solicitud e inquietud.

Atentamente,

YURANI ANDREA MARTINEZ RADA
C.C 1.144.144.534 - **NIT.** 1144144534-3
CELULAR: 317 225 71 68
CORREO ELECTRONICO: yuraniandreamartinezrada1990@gmail.com

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

FECHA: 03 de Julio 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETMM-RC-C-06	**Fecha:**	23 de Junio del 2026
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO (PAPELERÍA Y ASEO) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DE CHAPARRAL - TOLIMA.			

Contratista:	YURANI ANDREA MARTINEZ RADA
C.C. - NIT. No.:	1.144.144.534
Valor del contrato:	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS $ 26.909.950 M/CTE.
Plazo de ejecución:	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO
CDP (No. y Fecha):	2026024 del 12/06/2026
RP (No. y Fecha):	2026022 del 23/06/2026
Fecha legalización:	26 de Junio 2026
Fecha Inicio:	30 de Junio 2026
Fecha de finalización del plazo del contrato:	INDETERMINADA

Días ejecutados	TRES (3)
Días por ejecutar	DOS (2)

CONSIDERANDO:

Que, De acuerdo con el documento adjunto, se genera la presente suspension en aras que el proveedor pueda dar cuenta para la entrega de dichos elementos., por lo que es necesario suspender el contrato.

ACUERDAN:

- Suspender el contrato a partir del **03 de Julio 2026.**
- Reiniciar mediante acta el contrato, una vez se supere la causa que origina la suspensión.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Yuran Andrea Martinez Firma
MAGDALENA LOZANO DURAN ID: CO|CC|39.749.230 ietmedallamilagrosachaparral@gmail.com 2026-07-06 13:43:57 **Órgano Directivo:** Rectoría	**YURANI ANDREA MARTINEZ RADA** NIT. No. 1.144.144.534 **YURANI ANDREA MARTINEZ RADA** 1.144.144.534
Por la **INSTITUCIÓN** Angélica Lasso. Firma	
ANGELICA YULIETH LASSO GUTIERREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Supervisor/a 1.106.786.428	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-07-06 13:43:57	*Apoyo Juridico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.